

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.690/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes obra Nota interpuesta por la agente Cintia Soledad CHAZARRETA, solicitando usufructuar la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2012, a partir del 22 de julio de 2013;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 518/13 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo – Artículo 79°, correspondiéndole VEINTE (20) días corridos;

QUE asimismo informa que la agente mencionada usufructuó Licencia Extraordinaria por Maternidad, otorgada mediante Disposición N° 002/13, a partir del 24 de diciembre de 2012 y hasta el 23 de marzo de 2013;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS Luis SIERPE;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

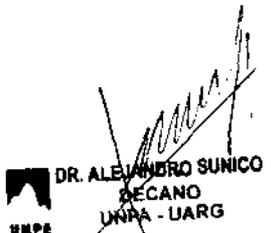
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Anual Ordinaria a la agente Cintia Soledad CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 23-27664683-4), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cat. 5 CCT que posee en el Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector: Becas, a partir del 22 de julio de 2013 y hasta el 10 de agosto de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

417